

**RESOLUCIÓN 082**  
**20 de Febrero de 2024**

Por la cual se establece, el reglamento y las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey, de la Gestión vigencia 2023.

El gerente de la ESE Hospital San Roque, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Decreto 048 de 27 de Marzo de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a lineamientos de la Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud; mediante la Circular externa 000008 del 31 del 14 de febrero de 2018 y de la Circular externa 000006 del 31 de marzo de 2020 Expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, las Empresas Sociales del Estado deben desarrollar de Audiencia Pública de Rendición de cuentas. La cual deberá ser convocada por la página web institucional y todos los canales de comunicación disponibles, para garantizar la participación de la población objeto en general y de acuerdo a las medidas de aislamiento preventivo expedidas por la Presidencia de la Republica.

Conforme a lo expuesto, deben fijarse pautas y el cronograma para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2023, la cual se llevara a cabo de manera presencial, bajo la siguiente programación:

<b>Fecha de Audiencia Pública</b>	15 marzo de 2024
<b>Hora de Inicio</b>	9:00 am
<b>Hora de Finalización</b>	10: 40 am

El contenido de la audiencia pública se dará en el siguiente orden.

<b>Himno de Colombia</b>	05 minutos
<b>Himno Municipio de Copey</b>	05 minutos
<b>Apertura de la audiencia pública y presentación de participantes</b>	10 minutos
<b>Lectura de Reglamento de la audiencia pública</b>	10 minutos
<b>Presentación de Informe Vigencia 2023</b>	40 Minutos
<b>Respuestas a las intervenciones y preguntas</b>	30 Minutos

<b>presentadas antes y durante la audiencia</b>	
<b>Duración Total de la Audiencia Pública</b>	1 Hora y 40 Minutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** establézcase como reglamento interno de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y usuarios de la ESE Hospital San Roque del Municipio del Copey vigencia 2023, las siguientes condiciones,

*La Audiencia Presencial de Rendición de Cuentas 2023, es el espacio para la interlocución entre la Entidad y la Ciudadanía, en donde se da a conocer los resultados de la gestión vigencia 2023, de la ESE Hospital San Roque del Municipio de EL COPEY a los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de esta institución. .*

### **Registro, acceso y comportamiento de los asistentes**

- No se permitirá la participación de las personas en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias tóxicas.
- Los participantes no podrán fomentar desorden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa, serán retiradas del aplicativo dispuesto para la rendición.

### **Propuestas, inquietudes o sugerencias radicadas antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:**

- Las propuestas, inquietudes o sugerencias acerca de los temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se deben pasar por escrito en el formato establecido por la institución, Instrumento N 2, el cual debe ser descargado del microsítio de rendición de cuentas en la página Web institucional <https://hosanroque.gov.co/v2/micrositiol/> y ser enviadas al correo dispuesto para el dialogo y la participación el cual será [gerencia@hosanroque.gov.co](mailto:gerencia@hosanroque.gov.co).
- En la Audiencia Pública, se dará respuesta durante el espacio destinado a las propuestas, inquietudes o sugerencias, que se radicaron correo electrónico indicado en la Convocatoria Pública y en el ítem anterior.
- Las inquietudes presenciales contarán con cinco (3) minutos cada una, para ser manifestadas, después de los cuales la Entidad contará con cinco (5) minutos para responderla. El tiempo de duración de esta sesión será máximo de 30 minutos.
- Se debe respetar el espacio otorgado para las intervenciones, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas, que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

### **Inquietudes o sugerencias recibidas el día de la Audiencia Pública**

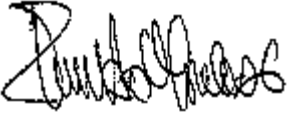
- Utilizar el “Formato de preguntas e inquietudes dentro de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”, las cuales deben tener una relación directa con los temas presentados y una redacción respetuosa.
- Las inquietudes o sugerencias que se radiquen en el lugar y día de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas, y no alcancen a ser contestadas inmediatamente, serán respondidas por escrito a más tardar a los diez (10) días calendario después de realizada la Audiencia y se enviará al correo electrónico, que quede registrado en el Formato de inscripción.

#### **De la Evaluación del proceso de Rendición de Cuentas**

- Para garantizar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos previamente establecidos para la Audiencia Pública, se requiere que todos los asistentes, evalúen, a través del formato “Evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2023”, el desarrollo de la misma, el cual estará a disposición en el micrositio Rendición de Cuentas Vigencia 2023 en la página Web Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para mayor constancia se firma en el Municipio de EL COPEY a los 20 días del mes de febrero de 2024



**REINALDO MORALES**  
Gerente



**HOSPITAL**  
**San Roque de El Copey**  
E.S.E.  
Nit: 800.119.945-1